

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2020-00038

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante se ordena que por el centro de servicios se le remita al correo electrónico el oficio 2020.00038.00-0689 15 de octubre de 2021 que se remitió a la oficina de registro de esta ciudad.

Igualmente se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante¹, a fin de que consulte las piezas procesales que estime necesarias

NOTIFÍQUESE

¹ gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880485b88267c7a8c86fc5f901c96197be9c6326e9df6af07a862ec7efbf0da1**

Documento generado en 10/02/2022 06:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>